

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS DE LITERATURA CATALANA Y ARANESA

Ref. 02/ L0129 U10 MATERIALS_PROMOCIÓ_INADM_DEST

Hechos

1. Por resolución de la directora del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 5 de febrero de 2021 (DOGC n.º 8340, de 12 de febrero de 2021) modificada por resolución de 20 de mayo de 2021 (DOGC n.º 8418 de 26 de mayo de 2021), se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 26 de mayo de 2021 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de 29 de enero de 2021, por la que se da publicidad a los acuerdos del Consejo de Dirección de 16 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021 por los que se aprueban y se modifican las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa.
5. Los artículos 21, 93, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la publicación en el extranjero de obras ilustradas regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 12.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

Resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la solicitud de subvención que se detalla en Anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la directora del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

La instructora

Antònia Andúgar Andreu
Gerente del Institut Ramon Llull

Barcelona, 23 de junio de 2021

ANEXO I

L0129 U10 N-MAT 227/21- 1

Solicitante: Quaderns Crema, SA

Actividad: traducción al castellano de materiales diversos para la nueva web del Departamento de Ventas de Derechos y Literatura de la editorial Quaderns Crema

Importe solicitado: 380,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Quaderns Crema, SA para llevar a cabo la traducción al castellano de materiales diversos para la nueva web del Departamento de Ventas de Derechos y Literatura de la editorial, ya que incumple la base 5 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 5.1 establece que se consideran gastos subvencionables los correspondientes a la traducción del extracto, de la biografía del/de la autor/a y de los artículos de prensa. Así mismo, la base 6 establece que se debe presentar una solicitud para cada obra de creación.

La traducción para la que se solicita la subvención corresponde a un conjunto de textos, autores y obras diversos, que formarán parte del catálogo de la sección de derechos internacionales de la web de la editorial y no a fragmentos y/o a la elaboración de materiales sobre una única obra de creación.

Por este motivo la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0129 U10 N-MAT 229/21- 1

Solicitante: Quaderns Crema, SA

Actividad traducción al inglés de materiales diversos para la nueva web del Departamento de Ventas de Derechos y Literatura de la editorial Quaderns Crema

Importe solicitado: 1.183,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Quaderns Crema, SA para llevar a cabo la traducción al inglés de materiales diversos para la nueva web del Departamento de Ventas de Derechos y Literatura de la editorial, ya que incumple la base 5 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 5.1 establece que se consideran gastos subvencionables los correspondientes a la traducción del extracto, de la biografía del/de la autor/a y de los artículos de prensa. Así mismo, la base 6 establece que se debe presentar una solicitud para cada obra de

creación.

La traducción para la que se solicita la subvención corresponde a un conjunto de textos, autores y obras diversos, que formarán parte del catálogo de la sección de derechos internacionales de la web de la editorial y no a fragmentos y/o a la elaboración de materiales sobre una única obra de creación.

Por este motivo la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0129 U10 N-MAT 343/21- 1

Solicitante: Éditions Zulma

Actividad: traducción al francés de un fragmento de la obra *El Legislador*, de Miquel de Palol

Importe solicitado: 1.610,40 €

Importe subvencionable: 1.610,40 €

Puntuación: 0

Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Éditions Zulma para llevar a cabo la traducción al francés de un fragmento de la obra *El Legislador*, de Miquel de Palol, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 1 establece que las bases tienen por objeto la elaboración de materiales de promoción de obras de literatura catalana y aranesa que tengan como fin exclusivo la promoción internacional de los derechos de transformación de las obras mencionadas.

La traducción para la que se solicita la subvención está destinada, exclusivamente, a un uso interno por parte de la editorial solicitante, que es disponer de una muestra de traducción al francés de la obra mencionada para poder tomar una decisión sobre la conveniencia de su traducción y publicación en lengua francesa, y no a utilizar el extracto para realizar promoción internacional de los derechos de traducción de dicha obra.

Por este motivo la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0129 U10 N-MAT 344/21- 1

Solicitante: Éditions Zulma

Actividad: Traducción al francés de un fragmento de la obra *Ígur Neblí*, de Miquel de Palol

Importe solicitado: 2.824,80 €

Importe subvencionable: 2.824,80 €

Puntuación: 0

Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Éditions Zulma para llevar a cabo la traducción al francés de un fragmento de la obra *Ígur Neblí*, de Miquel de Palol, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 1 establece que las

bases tienen por objeto la elaboración de materiales de promoción de obras de literatura catalana y aranesa que tengan como fin exclusivo la promoción internacional de los derechos de transformación de las obras mencionadas.

La traducción para la que se solicita la subvención está destinada, exclusivamente, a un uso interno por parte de la editorial solicitante, que es disponer de una muestra de traducción al francés de la obra mencionada para poder tomar una decisión sobre la conveniencia de su traducción y publicación en lengua francesa, y no a utilizar el extracto para realizar promoción internacional de los derechos de traducción de dicha obra.

Por este motivo la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0129 U10 N-MAT 364/21- 1

Solicitante: Chouette Publishing

Actividad: Producción editorial de tres guías didácticas de las obras *L'Agus i els monstres* 3, 4 y 5, de Jaume Copons

Importe solicitado: 1.017,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Chouette Publishing para llevar a cabo la producción editorial de tres guías didácticas de las obras de la serie *L'Agus i els monstres*, escritas por Jaume Copons y que llevan por título: *La cançó del parc*, *La guerra del bosc* y *La llegenda del mar*, ya que incumple la base 5 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 5.1 establece que se consideran gastos subvencionables los correspondientes a la traducción del extracto, de la biografía del/de la autor/a y de los artículos de prensa. La producción editorial de tres guías didácticas no se considera un gasto subvencionable. Así mismo, la base 6 establece que se debe presentar una solicitud para cada obra de creación.

Por este motivo la comisión propone inadmitir la solicitud.

ANEXO II

L0129 U10 N-MAT 347/21- 1

Solicitante: Edebé Educación, SL

Actividad: traducción al inglés de un fragmento de la obra *El clan de la lloba*, de Maite Carranza

Importe solicitado: 1.508,70 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 11 de mayo de 2021, la editorial Edebé Educación, SL presenta una solicitud de subvención para la traducción al inglés de un fragmento de la obra *El clan de la lloba*, de Maite Carranza.

En fecha 14 de mayo de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud dado que esta ya había sido presentada en la convocatoria en curso y, por lo tanto, está duplicada.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.